

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**, se sirvan remitir copia del expediente digital que corresponda al proceso adelantado en contra del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084.

Además de lo anterior, se sirvan certificar dentro del mismo término, lo siguiente:

1. Si el señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084 presentó alguna solicitud de libertad condicional, o de libertad por pena cumplida, o de prisión extramuros, o de pena sustitutiva.
2. Remitan copia de las solicitudes de libertad del recluso y los pronunciamientos emitidos. Señalen cómo fueron resueltas, informe si las mismas fueron notificadas, o si fueron objeto de recurso de apelación.
3. Brinden toda aquella información adicional que considere necesaria para resolver el HABEAS CORPUS.
4. Remitan copia de las solicitudes de libertad, así como copia de los autos a través de los cuales se resolvieron las mismas, junto con las constancias de notificación de cada proveído.
5. Remitan una copia de la cartilla biográfica del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.417.084.

De igual forma, se REQUIRIO al director de la **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA** o quien este disponga para que dentro del término de dos (02) horas a partir de la notificación de esta providencia, NOTIFIQUE al señor ALEXANDER

OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084, en un término no mayor a dos (02) horas contadas a partir de la recepción de auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y para el efecto dentro del mismo término deberá acreditar ante este Despacho dicho trámite.

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**, se sirvan remitir copia del expediente digital que corresponda al proceso adelantado en contra del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084.

Además de lo anterior, se sirvan certificar dentro del mismo término, lo siguiente:

1. Si el señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084 presentó alguna solicitud de libertad condicional, o de libertad por pena cumplida, o de prisión extramuros, o de pena sustitutiva.
2. Remitan copia de las solicitudes de libertad del recluso y los pronunciamientos emitidos. Señalen cómo fueron resueltas, informe si las mismas fueron notificadas, o si fueron objeto de recurso de apelación.
3. Brinden toda aquella información adicional que considere necesaria para resolver el HABEAS CORPUS.
4. Remitan copia de las solicitudes de libertad, así como copia de los autos a través de los cuales se resolvieron las mismas, junto con las constancias de notificación de cada proveído.
5. Remitan una copia de la cartilla biográfica del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.417.084.

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los

requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC  
CIUDAD

REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406  
ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO  
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO  
METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC  
CIUDAD**

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406  
ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO  
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO  
METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO  
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
**EMBAJADA DEL PERÚ EN COLOMBIA**  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL  
CIUDAD

REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406  
ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO  
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO  
METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
CIUDAD

**REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**  
**ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**  
**METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8º  
Email [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Señor(a):  
CANCILLERÍA DE COLOMBIA  
CIUDAD

REFERENCIA: HABEAS CORPUS No. 02 2022 00406  
ACCIONANTE: ALEXANDER OCAMPO OCAMPO  
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO  
METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la acción constitucional de HABEAS CORPUS en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de **DOS (02) HORAS**,

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad y los autos que resuelven las mismas deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para el efecto se anexa copia del escrito de petición de habeas corpus, al igual que del auto admisorio de fecha Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). La contestación se deberá enviar al correo electrónico [J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO  
SECRETARIA

**INFORME SECRETARIAL:** El Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) pasa al Despacho la acción constitucional de habeas corpus No. **02 2022 00406**, informando que fue enviada a este juzgado por reparto el Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 08:51 A.M. Sírvase proveer



**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO**  
**SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**AUTO**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere **SE DISPONE:**

**PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de la presente Acción constitucional de **HABEAS CORPUS** interpuesta a favor de **ALEXANDER OCAMPO OCAMPO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.417.084.

**SEGUNDO: FACULTAR** a **YURY MABEL SÁNCHEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.107.041.502 para actuar en representación de **ALEXANDER OCAMPO OCAMPO**.

**TERCERO:** por reunir los requisitos exigidos en el Artículo 4 de la Ley 1095 de 2006 **SE ADMITE** la acción instaurada por **ALEXANDER OCAMPO OCAMPO** en contra del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**.

**CUARTO: VINCULAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**, **EMBAJADA DEL PERÚ EN COLOMBIA**, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL**, **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** y **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**.

**QUINTO: OFÍCIESE** al **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA**, informándoles de la existencia de esta acción constitucional y remitiéndoles copia del traslado, para que en el término de **DOS (02) HORAS**, *se sirvan remitir copia del expediente digital que corresponda al proceso adelantado en contra del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084.*

Además de lo anterior, se sirvan certificar dentro del mismo término, lo siguiente:

1. Si el señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084 presentó alguna solicitud o solicitudes de libertad condicional, o de libertad por pena cumplida, o de prisión extramuros, o de pena sustitutiva.
2. Remitan copia de las solicitudes de libertad del recluso y los pronunciamientos emitidos. Señalen cómo fueron resueltas, informe si las mismas fueron notificadas, o si fueron objeto de recurso de apelación.
3. Brinden toda aquella información adicional que considere necesaria para resolver el HABEAS CORPUS.
4. Remitan una copia de la cartilla biográfica del señor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.417.084.

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus Covid-19, la contestación y las respuestas a los requerimientos, así como las solicitudes de libertad, los autos que resuelven las mismas y la copia del expediente digital deberán ser remitidos al email: [j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). ***Por la misma razón, el Juzgado se abstendrá de adelantar diligencia de inspección judicial.***

**SEXTO: NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito a las partes, haciéndoles las advertencias de la parte final del inciso 1° del artículo 5° de la Ley 1095 de 2006, en el sentido de que, si no dieran respuesta en el plazo señalado, se tendrá como falta gravísima.

**SÉPTIMO: COMUNICAR** al actor ALEXANDER OCAMPO OCAMPO, identificado con C.C. 1.032.417.084 a través del director de la **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA** o quien este disponga, en un término no mayor a dos (02) horas contadas a partir de la recepción del presente auto y para el efecto deberá acreditar ante este Despacho dicho trámite.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Paula Carolina Cuadros Cepeda**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Laborales 2**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8307fdb69e6742c7c852aaa7a9eb2013d1351a769fd0ed3e204aa02d2e92d5**

Documento generado en 26/04/2022 11:28:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**